PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FABIÁN ORTÍZ DE MATEO Sheila Gisela FAU 20602217508 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2025 11:39:41 -05:00

Independencia, 12 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000339-2025-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

VISTO:

El expediente N° 2025-0028383, que contiene el Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y el Informe Técnico N° D000025-2025-RRHH-DIRIS.LN de la Oficina de Recursos Humanos, con los demás actuados del expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N°32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N°32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N°32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N°006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:23:37 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:59:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:49:37 -05:00

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, mediante las instrumentales de los vistos, se eleva a la Dirección General, el pedido de conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, con Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica el inicio del proceso de nombramiento de personal CAS administrativos;

Que, mediante Informe Técnico N° D000025-2025-RRHH-DIRIS.LN de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos de la DIRIS Lima Norte, señala que: *"(…) en atención a lo solicitado por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, resulta pertinente CONFORMAR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA";*

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

De conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificatorias y; el Decreto Supremo N°006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.

SE RESUELVE

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud,

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:23:37 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:59:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:49:37 -05:00

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

1. Un/a representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien la preside;
2. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario/a Técnico/a;
3. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;
4. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto Público;

Los integrantes antes mencionados contaran con un/a representante alterno/a.

Los representantes titulares y alternos son designados mediante comunicación dirigida a la Secretaria Técnica de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- Funciones
La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud ejerce las funciones descritas en el artículo 13 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

Artículo 3.- Periodo de vigencia de la Comisión
El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo 1 de la presente Resolución Directoral culmina una vez emitido el Informe Final respectivo, a que se refieren el numeral 11 del artículo 14, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

Artículo 4.- Publicación
Encargar**,** la publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ DE MATEO
Directora General
Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:23:37 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:59:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 15:49:37 -05:00

SFO/kvmr
cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE COMUNICACIONES

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ